



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

"Nuestro compromiso es contigo"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

E0199232023

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 145-2023-MPCH/A

Chota, 02 de mayo de 2023
EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA:

VISTO:

El Informe N° 18-2023-MPCH-COMPROMISO 1, de fecha 10 de abril de 2023; el Informe N° 0100-2023-MPCH-GDS-SPSBI, de fecha 10 de abril de 2023; el Informe N° 0059-2023-MPCH/GDS, de fecha 11 de abril de 2023; y el Informe Legal N° 193-2023-MPCH/OGAJ/CWVF, de fecha 17 de abril de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...). La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con los numerales 2.5 y 2.6 del inciso 2 del Artículo 80° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se señala que las municipalidades en materia de Saneamiento, Salubridad y Salud, ejercen la función de gestionar la atención primaria de salud; así como realizar campañas locales sobre medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis local;

Que, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 249-2017/MINSA, que aprueba el Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición crónica infantil en el Perú 2017 - 2021, cuyo objetivo general es reducir el nivel de anemia y desnutrición infantil en especial en las familias con niños y niñas menores de 03 años y gestantes;

Que, el Artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 1162-2019-MINSA, publicada el 20 diciembre 2019, se dispone que el Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición Crónica Infantil en el Perú 2017-2021, mantiene su vigencia hasta su integración en la Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030 así como en los instrumentos de gestión del SINAPLAN y propios del Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 078-2019/MINSA se aprueban los Lineamientos para la Implementación de Visitas Domiciliarias por Actores Sociales para la prevención, Reducción y Control de la Anemia y Desnutrición Crónica Infantil, en el marco del Programa Presupuestal Articulado Nutricional, articulando esfuerzos entre el sector salud y el Gobierno Local;

Que, la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 366-2021-EF, que aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022 y dicta otras disposiciones, establece que la Dirección General de Presupuesto Público aprueba, mediante Resolución Directoral, los Lineamientos para la presentación de propuestas de metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2023, con la finalidad de establecer los criterios de evaluación y las





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

"Nuestro compromiso es contigo"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

fases del proceso de diseño de las metas correspondientes al año 2023, en el marco del citado Programa;

Que, mediante Informe N° 18-2023-MPCH-COMPROMISO 1, de fecha 10 de abril de 2023, la Coordinadora de Compromiso 1 remite informe para la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 064-2023-MPCH/A, de fecha 17 de febrero de 2023, mediante el cual se reconoce la conformación de la Instancia de Articulación Local – IAL del distrito de Chota, para el cumplimiento del Compromiso 1 "Acciones de Municipios para promover la adecuada alimentación, la prevención y reducción de anemia"; asimismo adjunta Cuadro de integrantes de la IAL que debe ir en la nueva resolución;

Que, mediante Informe N° 0100-2023-MPCH-GDS-SPSBI, de fecha 10 de abril de 2023, el Sub Gerente de Programas Sociales, Bienestar e Inclusión, solicita la Modificación de la Resolución de Alcaldía N° 064-2023-MPCH/A;



Que, con Informe N° 0059-2023-MPCH/GDS, de fecha 11 de abril de 2023, el Gerente de Desarrollo Social, solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 064-2023-MPCH/A, la cual conforma la Instancia de Articulación Local – IAL del distrito de Chota;

Que, mediante Informe Legal N° 193-2023-MPCH/OGAJ/CWVF, de fecha 17 de abril de 2023, el Asesor Jurídico OPINA: Rectificar el error incurrido en el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 064-2023-MPCH/A, de fecha 17 de febrero de 2023, al haberse consignado los nombres de los miembros integrantes que conforman la Instancia de Articulación Local (IAL) del Distrito de Chota, con eficacia retroactiva, no alterándose otros extremos de su contenido;



Que, en atención a los informes y consideraciones expuestas y de conformidad con las atribuciones conferidas según el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR únicamente el artículo PRIMERO de la RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 064-2023, de fecha 17 de febrero de 2023; el cual quedará redactado de la siguiente manera:



PRIMERO. – RECONOCER la conformación de la Instancia de Articulación Local-IAL del Distrito de Chota, que está presidido por el Dr. ANÍBAL GÁLVEZ SALDAÑA-Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chota e integrado por representantes acreditados de las instituciones y organizaciones que desarrollan sus acciones a nivel de la jurisdicción quedando designados por cargo y no por los nombres de los representantes de las instituciones y organizaciones conforme al siguiente cuadro:

| N° | CARGO | INSTITUCION |
|----|--|--|
| 01 | Secretario Técnico de IAL | Sub Gerente de Programas Sociales, Bienestar e Inclusión Social - MPCH |
| 02 | Coordinadora de Compromiso 1 | Compromiso 1 - MPCH |
| 03 | Coordinadora de Visitas domiciliarias Compromiso 1 | Compromiso 1 - MPCH |
| 04 | Responsable del Padrón Nominal | Compromiso 1 - Padrón Nominal MPCH |



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

"Nuestro compromiso es contigo"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

| | | |
|----|--|----------------------------------|
| 05 | Representante de los Establecimientos de Salud - PROMSA | DISA Chota |
| 06 | Representante de los Establecimientos de Salud - Gerente de la Micro Red Chota | DISA Chota |
| 07 | Representante de los establecimientos de salud - Coordinadora Salud Materna | DISA Chota |
| 08 | Representante de los establecimientos de salud - Responsable Padrón Nominal | DISA Chota |
| 09 | Representante de los establecimientos de salud - Coordinador distrital | DISA Chota |
| 10 | Representante de los establecimientos de salud - Responsable Área Niño | Centro de Salud Patrona de Chota |
| 11 | Representante de establecimientos de salud - Responsable Padrón Nominal | Centro de Salud Patrona de Chota |
| 12 | Representante de Instituciones y Organizaciones del Distrito - Casa Materna | Municipalidad Provincial Chota |
| 13 | Representante de Instituciones y Organizaciones del Distrito Registro Civil | Municipalidad Provincial Chota |
| 14 | Representante de Instituciones y Organizaciones del Distrito - Unidad Local de Empadronamiento | Municipalidad Provincial Chota |
| 15 | Representante de Instituciones y Organizaciones del Distrito - PCA | Municipalidad Provincial Chota |
| 16 | Representante de Instituciones y Organizaciones del Distrito - DEMUNA | Municipalidad Provincial Chota |
| 17 | Representante de Instituciones y Organizaciones del Distrito - Coordinadora Vaso de Leche | Municipalidad Provincial Chota |
| 18 | Representante de Instituciones y Organizaciones del Distrito - Gestor Local | Programa Juntos |
| 19 | Representante de Instituciones y Organizaciones del Distrito - Gestor Local | Programa Juntos |



ARTÍCULO SEGUNDO. - RATIFICAR la vigencia de los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 064-2023-MPCH/A.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución a los interesados y demás unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Chota, para conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de Información la publicación de la presente resolución en la página web institucional de la Municipalidad Provincial de Chota (www.munichota.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE:

- Alcaldía Provincial
- Gerencia Municipal
- Asesoría Jurídica
- Gerencia de Desarrollo Social
- Sub Gerencia de Programas Sociales
- Tecnologías de Información
- Intermedia
- Archivo SI - MPCH



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

 Dr. Anibal Gálvez Saldaña
 ALCALDE